



SALTA, **04** SEP 2018

**0450**

Expte. N° 14.264/18

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar de Maestranza - Categoría 7 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, perteneciente a la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FI N° 301-D-18, se realizó la convocatoria a concurso Interno - General de Entrevista, Antecedentes y Oposición;

Que según Acta obrante en el presente Expediente no se registraron inscriptos en la citada etapa del concurso;

Que de conformidad con la normativa vigente, procede la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, en el marco de la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias Resoluciones CS N° 084/09 y CS N° 171/11;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE**

 ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso INTERNO - GENERAL de AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario, de conformidad a los artículos 33 inciso c) y 34 de la Res. CS 230/08 y modificatoria.



Expte. N° 14.264/18

 0450

ARTICULO 2º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7 - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería. con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 14:00 a 21:00 (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 20.324,19 (Pesos VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

#### Condiciones Generales y Particulares:

- Estudios Secundarios Completos (no Excluyente).
- Disponibilidad horaria.
- Disposición para trabajar en equipo, con predisposición, buenos modales y adecuada presentación.
- Pleno compromiso con la institución y buen manejo de relaciones interpersonales.
- Certificado de buena conducta en caso de acceder al cargo.

#### Temario General:

- Conocimientos sobre tareas de apoyo en Mantenimiento, Producción y servicios Generales.
- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06.
- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el trabajo, Dcto. N° 351/79 y modificatorias.
- Aspectos Prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo como ser: cafetería, manejo de elementos, equipos y líquidos de limpieza, manejo de artefactos a gas, eléctricos.





Expte. N° 14.264/18

 0450

- **Publicación:** a partir del 10 de Septiembre de 2018.
- **Inscripción de Aspirantes:** 03, 04, 05, 08 y 09 de Octubre de 2018, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Pedro José Valentín Romagnoli (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Recusación de Junta Examinadora:** 10, 11, 12, 16 y 17 de Octubre de 2018. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 26 de Octubre de 2018 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.





Expte. N° 14.264/18

ARTICULO 3°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

**Titulares:**

- Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO                      Facultad de Ingeniería
- Sra. Rosana del Valle ESCALANTE                      Facultad de Ingeniería
- Sr. Leandro IBARRA    Facultad de Ciencias de la Salud

**Suplentes:**

- Sr. José VILLA    Facultad de Ciencias Exactas
- Sr. Ramón SEGOVIA    Rectorado
- Sr. Jorge Oreste VILLA    Facultad de Ciencias Económicas

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Asociación de Personal no Docente de la UNSa tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Resolución 230/08 – CS y sus modificatorias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI  0450 - D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ANEXO-

Expte. N° 14.264/18

 0450

**Cargo:**

AUXILIAR DE MAESTRANZA - Categoría 7.

**Categoría:**

07 Depende jerárquicamente de Mayordomía.

**Misión:**

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales.

**Funciones:**

- Realizar tareas de limpieza de pisos, techos vidrios, etc; manteniendo el orden y limpieza en aulas, baños y toda área destinada a circulación de personas dentro del ámbito de la Facultad, para asegurar las condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- Entender el funcionamiento normal y regular de los sistemas de calefacción, refrigeración, iluminación, sanitarios, y demás instalaciones, como así también de artefactos varios como matafuegos, seca manos, aspiradoras, hidrolavadoras, entre otros, de la Facultad.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) del Decreto Nacional 366/2006.
- Colaborar con trabajos de mantenimiento de los edificios, equipamientos e instalaciones, con un suficiente conocimiento del mismo, utilizando para ello los medios adecuados.
- Transporte de materiales desechos varios y otros equipos, utilizando medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza de material a cargo.
- Informar a sus superiores cualquier situación en el área de su competencia (daños, roturas, robos, desperfectos, etc.) que pueden afectar los intereses de la Institución.



Expte. N° 14.264/18

- Limpieza y mantenimiento general de boxes Docentes, espacios comunes circundantes al edificio áreas administrativas, baños biblioteca, pisos de laboratorios.
- Prestar servicio general en las reuniones del Concejo Directivo y otros de esta Facultad.
- Controlar, a su retiro, el cierre de puertas, ventanas, artefactos eléctricos y de climatización, de manera tal de asegurar el resguardo de los bienes.
- Distribución de documentación de la Facultad en el predio de la Universidad como fuera de ella.
- Limpieza de vajilla de la Facultad que sea utilizada.
- Prestar servicio de cafetería al Personal de la Facultad y ante el requerimiento de las Autoridades.
- Realizar trámites de compra de insumos menores (librería, cafetería, repuestos, limpieza e higiene, etc.) para el normal funcionamiento de la Facultad y rendir cuenta de tales gastos.
- Mantenimiento de jardines y plantas ornamentales de la unidad académica (barrido y riego).
- Toda otra tarea encomendada por la superioridad.

Página 6 de 6

RESOLUCIÓN FI  **0450** - D - 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa